

12:00 PM
30 minutos



Prevención y Protección contra caídas

sigamos
articulados





Objetivo

- Establecer las directrices del Programa de Prevención y Protección Contra Caídas para los servidores públicos y contratistas

- que ejecuten trabajos en alturas en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA,

- cumpliendo con la normatividad vigente para disminuir la probabilidad de incidentes y accidentes que puedan afectar la seguridad de los trabajadores, en el ambiente o las instalaciones.





Alcance

Aplica a Regionales, centros, sedes, subsedes y Dirección general en los cuales se realicen trabajos en alturas en las instalaciones del SENA y que desarrollen actividades con riesgos de caídas a 1.50 metros

En el desarrollo de nuevos proyectos como construcción de infraestructura, instalación de máquinas y/o equipos que impliquen realizar labores a mas de 1.5 m





OBLIGACIONES

Es obligación del Director o Subdirector o de quien se delegue o contrate para tal efecto, dar cumplimiento al Programa de Protección Contra Caídas en Alturas.

El Director o Subdirector designara al empleado público o al contratista de prestación de servicio capaz de identificar peligros en donde se realice trabajo en alturas, asignándole el rol de **“Administrador de Trabajo Seguro en Alturas”**.



sigamos
articulador





DESCRIPCION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA

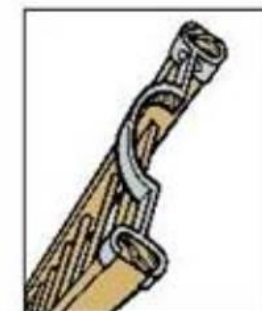
sigamos
articulados





MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS

- Capacitación y entrenamiento:
- Medidas colectivas de prevención
- Permiso de trabajo en alturas: GTH-F-065
- Sistemas de acceso para trabajo en alturas: listas de chequeo escaleras, andamios, etc.





Niveles de Formación en el Tema de Trabajo seguro en alturas.

Nivel Jerárquico	Programas De Formación: Complementaria De Trabajo Seguro En Alturas	Modalidad	Intensidad Horaria
Director Regional, Subdirector de Centro de Formación Profesional, coordinador administrativo.	Administrativo	Virtual / Presencial	Diez (10) horas
Servidor público, contratistas, encargado de los Ejecutores del Trabajo Brigadistas que realice trabajo en alturas.	Avanzado Trabajo Seguro en Alturas	Presencial	Cuarenta (40) horas (16 teóricas y 24 prácticas)
Administrador de trabajo seguro en alturas de Protección Contra Caídas	Coordinador de trabajo seguro en alturas	Presencial	Ochenta (80) horas (60 teóricas y 20 Prácticas)
	Evaluación de Competencias para trabajo seguro en alturas, Evaluación en la Norma Competencia Laboral vigente	Presencial	De acuerdo al proceso de evaluación y certificación de competencia laboral
Servidor Público, Contratista, Brigadista que realice trabajo en Alturas Certificado	Reentrenamiento	Presencial	Veinte (20) horas (8 teóricas y 12 prácticas)

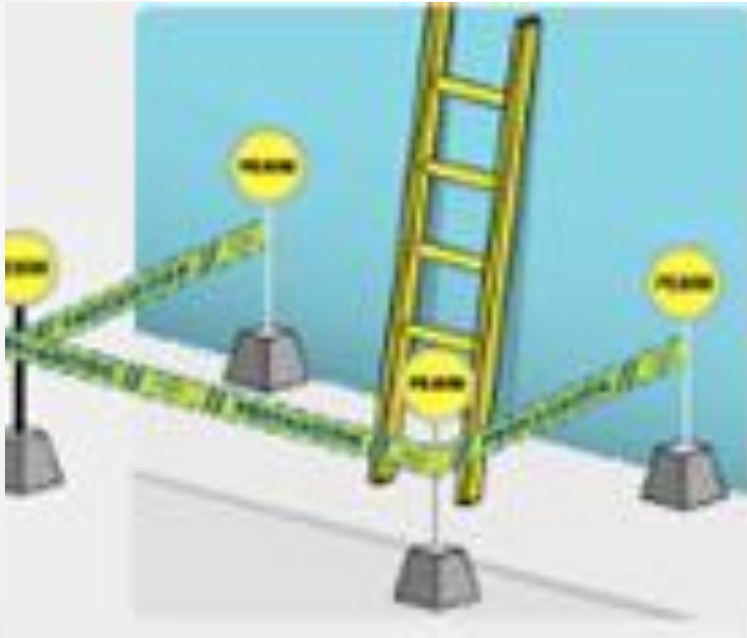
CURSO DE ALTURAS
REENTRENAMIENTO

sigamos
articulador





Medidas colectivas de prevención:



Incluyen:

- la señalización
- delimitación
- y las demás medidas que sean necesarias



VERIFICACION, IDENTIFICACION Y CONTROL DE PELIGROS EN TRABAJOS EN ALTURAS

Actividades rutinarias (una vez al mes): procedimientos de trabajo seguro

- permiso de trabajo en alturas y
- plan de rescate.

Actividades no rutinarias (se hacen sin una frecuencia definida o no se cuenta con un procedimiento específico para la misma),

- identificación de peligros mediante el formato ATS y RS.
- permiso de trabajo en alturas.

Los permisos y ATS y RS deben ser desarrollados por todos los involucrados en la tarea. El encargado de realizar la divulgación será el Administrador de trabajo en alturas.

ATENCIÓN



**PERMISO DE TRABAJO
EN ALTURA REQUERIDO**



INSPECCION DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS

Los EPCC y dispositivos de acceso a alturas deben ser inspeccionados **INSPECCION PREUSO DE EPCC** por parte del usuario y del administrador de trabajo en alturas.

El Administrador de trabajo en alturas deberá inspeccionar los EPCC y dispositivos de acceso mínimo dos veces al año mediante formato de **INSPECCION DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS PARA TRABAJO EN ALTURAS**.

Los sistemas de protección contra caídas tales como puntos de anclaje y líneas de vida fijas deberán ser inspeccionados por lo menos una vez al año por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda.

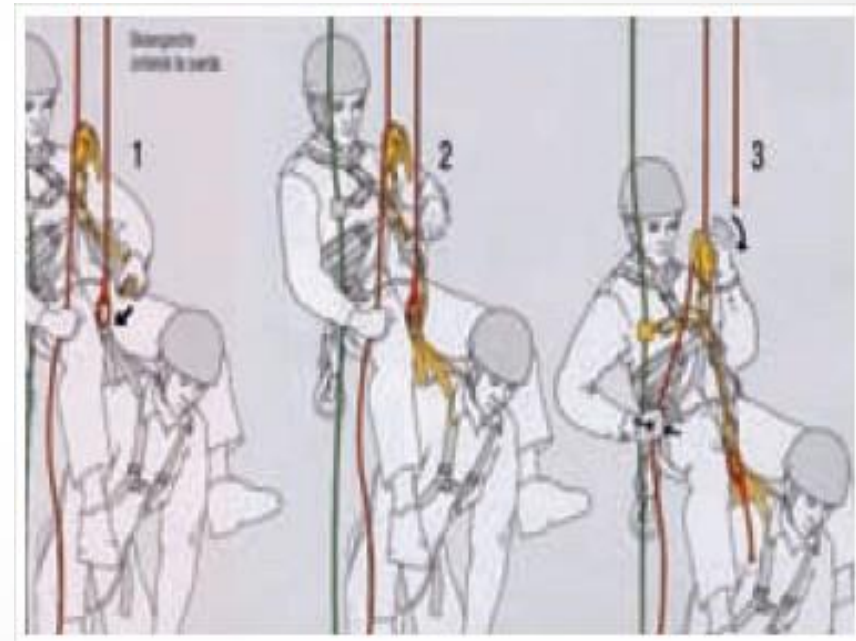
Además se debe contar con hojas de vida de cada equipo, formato **Hoja de vida GTH-F-068**



Plan de rescate

El plan de rescate deberá ser realizado en las regionales, Centros de Formación y demás de acuerdo a las condiciones y características del trabajo, y debe constar por escrito y ser divulgado.

Este plan se implementará en todos y cada uno de los escenarios que son objeto de trabajos en altura y se diligenciará en el **“FORMATO PERMISO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y PLAN DE RESCATE”** en la “Sección Plan de Rescate”.





Disposición de equipos y bajas

Formato para **RETIRO DE EQUIPO DEFECTUOSO GTH-F-066**





MODELO DE CRONOGRAMA

no	ACTIVIDADES (PHVA)	RESPONSABLES
PLANEAR		
1	Realizar inventario de EPCC y hojas de vida de los mismos.	Responsable de la SST
2	Realizar inventario de sistemas de acceso para trabajo en alturas y hojas de vida de los mismos.	Responsable de la SST
3	Revisión de personal que realiza trabajos a una altura superior de 1.5 m y quienes tienen que ver para programar entrenamientos respectivos.	Responsable de la SST
4	Designación de coordinador de trabajo en alturas y programación de entrenamiento.	Responsable de la SST y directores o subdirectores del CFP
HACER		
5	Divulgación del programa, procedimientos e instructivos a todos aquellos que corresponda.	Administrador trabajo en alturas
6	Realización de Inspecciones por parte del Coordinador de trabajo en alturas, a EPCC y dispositivos de acceso.	Administrador trabajo en alturas
7	Revisión de exámenes de aptitud para trabajos en alturas del personal que realiza estas tareas y programación de los mismos para quienes lo requieran.	Responsable de la SST y administrador trabajo en alturas
8	Realización de permisos de trabajo y plan de rescate cada vez que se realice un trabajo a una altura mayor a 1.5 m. Realizar inspección previa de epcc y sistemas de acceso.	Administrador trabajo en alturas
9	Delimitación de áreas en las cuales se va realizar trabajos en alturas.	Trabajador designado
10	Realización de mantenimiento preventivo de EPCC. (según especificaciones de fabricante)	Administrador trabajo en alturas
11	Realización de inspección de recertificación de puntos de anclaje y líneas de vida para trabajo en alturas (cuando aplique).	Proveedor
12	Entrenamiento en trabajo seguro en alturas según legislación aplicable.	Responsable de la SST
VERIFICAR		
13	Revisión del cumplimiento de actividades, objetivos del programa a través de indicadores del mismo.	Responsable de la SST
ACTUAR		
14	Acciones correctivas al PPPCC	Responsable de la SST
15	Ajuste del programa	Responsable de la SST





El cronograma de actividades de este programa se incluirá en la plataforma **compromISO**, módulo de SST, funcionalidad Plan anual de Trabajo- Actividades de programa; en donde se selecciona el PPPCC.



Ing. CARMEN TELLEZ

Contacto: ctellezm@sena.edu.co



Gracias

sigamos
articulados

